

Noble por el pres. año, y para efecto de darle la posesion
fue comparendo el Muro dho a quien por mi el es. Vele
hizo saber el curado nombram. que accep. y Juro, y en
subirud. por el v. d. Gnes Josef Chico de Buendia Cav.
de la on de Calatraba, Alc. Provincial, Reg. pp. y Al
calde ordinario Cressa dilla por s. M. en el estado No
ble, Vele decubio Juram. en forma de dho, al Com. d.
Alonso Rodriguez de Luero, quien lo hizo como ve de
querer y do cargo del oficio defender la Puxera de Ma
ria v. a los Pobres de solemnidad, y Cumplir en todo lo
demas propio de este empleo, del qual Vele dio la Po
sesion R. actual Corporal belquan para que lo vrede
xante el pres. año, y el Muro dho la tomo quieto y pacifi
cam, y Enseñal de ella. Vele entrego insignia de
Justi. que decubio, y pidio testimon. de ella el que Vele
mandó dar, y lo fimo Condon J. de re. y Juram. de
que yo el es. d. d. d. d.

Pore asimismo el nombram. de Alguacil ma. de esta
villa y Alcayde de dho. p. carrel echo en la misma C.
leor. n. amored. En favor de d. Antonio de Cuenca
ferm. p. n. x. y la fianza y obligar. echo por el y da
da al Regus de este officio de Alguacil ma. y Al
cayde por el Estado Noble el pres. año, y en apro
b. y ejecucion de ello el v. d. Gnes Josef Chico
de Buendia Cav. de la on de Calatraba Reg.
Alc. Provincial y ordinario J. v. m. Nacio
Juram. al convenido en Antonio q. lo hizo
por dho. y a Ma Cruz en forma de dho. y so
cargo del oficio defender el Muro de la
inmaculada Concepcion, guardas Secreto en las
cosas q. vele encargase tocantes a los encargos, y
comisiones q. vele confuieren, y Cumplir
con lo demás peculiar a ambos officios. En cuya
virtud Vele dio la posesion a dho. por el pres.

